



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



NO. IIC/047/2023.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RAÚL VARELA TENA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE, EL PATRONATO DEL MUSEO DEL NIÑO DE CIUDAD JUAREZ A.C., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE EL LIC. ALFONSO RUBÉN MURGUÍA CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PATRONATO"; Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. Declara "EL INSTITUTO" por conducto de su representante:

I.1. Que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios creado de conformidad con el artículo número 16° de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, expedida mediante Decreto número LXV/EXLEY/0632/2017 I P.O., el cual fue aprobado a los catorce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete y publicado en el Periódico Oficial número 21 emitido en fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho.

I.2. Que de conformidad al artículo 17 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua, dentro de sus facultades se encuentran, entre otras, ser la entidad asesora del Poder Ejecutivo del Estado y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Estatal en materia de ciencia, tecnología e innovación.

I.3. Que el **MTRO. RAUL VARELA TENA** acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido a su favor el día 05 de julio de 2022, por la C. Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados de la Secretaría de Hacienda, bajo la inscripción I, folio 50, libro I, contando con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, de conformidad con el artículo 22, fracción II de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

I.4. Que el Director General del Instituto de Innovación y Competitividad cuenta entre otras atribuciones, con la de celebrar contratos o convenios para el mejor desempeño de sus funciones, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 22 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chihuahua.

I.5. Que el objetivo del presente Convenio es fomentar la divulgación y promoción de la ciencia, tecnología e innovación en el Estado de Chihuahua, mediante el Acuerdo número 03-SO-2021-11 emitido en la Tercera Sesión Ordinaria 2021 de la Junta Directiva celebrada con fecha 1 de diciembre de 2021, en la cual se determinó destinar los recursos provenientes del Fondo Estatal para la Innovación "FEI" de "EL INSTITUTO".

I.6. Que su Registro Federal de Contribuyentes es IIC141116MR1.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



I.7. Que su domicilio legal para los fines del presente Contrato será el ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 1800, interior 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 31020, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

II. Declara "EL PATRONATO":

II.I Que se encuentra legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante la Escritura Pública número 12611, Volumen 392, en fecha 09 de agosto de 2004, otorgada ante la fe del Lic. Oscar Cayetano Becerra Tucker, en ese entonces titular de la Notaría Pública número 28 en el ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 12,611 a Folio 35 del Libro 60, de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Judicial Bravos, de fecha 27 de octubre de 2004.

II.II Que el Lic. **Alfonso Rubén Murguía Chávez**, en su calidad de representante legal de "EL PATRONATO", acredita su carácter y personalidad mediante Escritura Pública número 12,611, Volumen 392, de fecha 09 de agosto del 2004, otorgada ante la fe del Lic. Lic. Oscar Cayetano Becerra Tucker, titular de la Notaría Pública número 28, con ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, donde se otorga Mandato general para Pleitos y Cobranzas, Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración en materia laboral, Mandato General para Actos de Administración y Mandato especial para Acto de Administración.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.III Que "EL PATRONATO" tiene como objeto, entre otros, el apoyo a las actividades de educación e investigación artísticas mediante la promoción y operación de toda clase de museos abiertos al público en general no dependientes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

II.IV Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes PMN040830HI5, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.V Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la Av. Teófilo Borunda 6632-A, colonia Jarudo del Norte, Código Postal 32652, en la ciudad de Juárez Chihuahua.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que a la celebración del presente Convenio no ha mediado entre ellas mala fe, error, dolo o violencia.

III.2. Que se reconocen recíprocamente el carácter, capacidad legal y la personalidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este Convenio, "EL INSTITUTO" se obliga a realizar la entrega del recurso a "EL PATRONATO", para destinarlos en la implementación del Proyecto "RODACONCIENCIA" con base en las características y especificaciones previstas en la propuesta acordada, misma que se agrega al presente Convenio como **ANEXO 1**.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONVENIO. "EL INSTITUTO" se obliga a otorgar a "EL PATRONATO" la cantidad total de **\$400,000.00** (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual será cubierta en una sola exhibición.

Los pagos se depositarán a "EL PATRONATO" mediante transferencia electrónica a la cuenta cable [REDACTED] o cuenta bancaria número [REDACTED] de la institución bancaria BANORTE a nombre de Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C.

En ningún caso la retribución convenida en los párrafos anteriores variará durante la vigencia del presente Convenio.

TERCERA. OBJETIVOS, FINES Y METAS DEL PROYECTO: El proyecto RODACONCIENCIA, es una red de colaboración con el Instituto de Innovación y Competitividad, el cual tiene como objetivo fortalecer programas y proyectos dentro de La Rodadora que permitan la divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología a través de actividades lúdicas y formativas que incentiven la participación, la curiosidad y el pensamiento crítico de niñas, niños, jóvenes y familias en general mediante metodologías STEAM propias de nuestro modelo de intervención educativa.

CUARTA. EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto será ejecutado por "EL PATRONATO" en el periodo de Septiembre – Diciembre 2023.

"LA ASOCIACIÓN" se compromete al amparo de este instrumento:

- a) Dar seguimiento y vigilancia al proyecto.
- b) Tramitar y obtener todos los permisos y/o autorizaciones que se requieran para la ejecución del proyecto, por lo que "EL INSTITUTO" no será responsable por responsabilidades que se susciten.
- c) Ejecutar el proyecto con base en el plan anexo al presente.
- d) Entregar a "EL INSTITUTO" un informe final que contenga el ejercicio de los recursos aportados y los resultados obtenidos.

QUINTA. INTEGRACIÓN DOCUMENTAL: "LAS PARTES" determinan expresamente que los documentos relacionados con el proyecto formaran parte integrante del presente convenio, por lo que "EL PATRONATO" los mantendrá bajo su custodia y control, a disposición de "LAS PARTES" o del Órgano Interno de Control que lo solicite, y cualquier aclaración a los rubros señalados deberá hacerse llegar en su oportunidad y previa solicitud por escrito.



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



SEXTA. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS: Queda expresamente establecido que el ejercicio de los recursos públicos transferidos por "EL INSTITUTO" se destinarán en forma exclusiva a la ejecución del proyecto y que los mismos no podrán ser transferidos a otros objetos de gasto distintos al objeto del presente instrumento, y su ejercicio deberá apegarse a las disposiciones normativas vigentes aplicables, de carácter estatal, local y federal.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CONVENIO: "LAS PARTES" con el objeto de asegurar la efectividad del presente convenio, revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como la adopción de medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar seguimiento a los compromisos asumidos a través de:

"EL INSTITUTO": MTRO. RAUL VARELA TENA, Director General.
Edificio José María Morelos. Abraham Lincoln No. 1320 Fracc. Córdova Américas
CP 32310. Teléfono (656) 629 3300 Ext. 54950, raul.varela@i2c.com.mx

"EL PATRONATO": ALFONSO RUBÉN MURGUÍA CHÁVEZ, Representante Legal,
Av. Teófilo Borunda 6632, Colonia Jarudo del Norte, Código Postal 32652, Teléfono
656 257 0901, dirección@larodadora.org.

OCTAVA: CONTROL Y VIGILANCIA: El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos a que se refiere el presente instrumento, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda, de la Función Pública, Órganos Internos de Control, Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y demás autoridades conforme al ámbito de su competencia basado en las disposiciones jurídicas aplicables.

NOVENA: TRANSPARENCIA: "LAS PARTES" convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos a que se refiere el presente instrumento jurídico, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físico-financieros en las páginas del sistema de internet que tengan disponibles para tales efectos, salvo cuando se trate de información confidencial.

DÉCIMA. VIGENCIA: El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma y hasta la conclusión de las acciones pactadas.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES Y ADICIONES: "LAS PARTES" convienen que el presente instrumento podrá adicionarse, modificarse e interpretarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones legales que sirven de base al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. RESISCIÓN: "LAS PARTES" podrán rescindir el presente instrumento con el requisito de comunicar su decisión por escrito en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de "LAS PARTES".
2. Por contravenir a los intereses de cada una de "LAS PARTES".



SECRETARÍA
DE INNOVACIÓN
Y DESARROLLO ECONÓMICO



DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LAS PARTES" en cualquier momento podrán dar por terminado anticipadamente el presente convenio cuando exista incumplimiento de cualquiera de las obligaciones convenidas o por causa de fuerza mayor o caso fortuito. Para tales efectos, bastará un escrito de cualquiera de "LAS PARTES" fundando y motivando las causas de terminación, y que se notifique con un plazo mínimo de diez días naturales anteriores a la fecha señalada para la terminación anticipada.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL: Queda entendido que el personal de cada una de las partes asigne para colaborar en las actividades acordadas, será en todo momento dependiente de aquella que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y seguridad social entre el personal de estas ni viceversa, por lo que en ningún caso podrá considerarse a esas como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS CONTROVERSIAS: El presente convenio se celebra de buena fe, por lo que todo conflicto que resultara del mismo en cuanto a interpretación, aplicación y cumplimiento, así como los casos no previstos en el, serán resueltos de común acuerdo entre "LAS PARTES", sin embargo, en caso de que no sea posible, aquellas controversias que se susciten serán dirimidas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chihuahua.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, POR DUPLICADO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

"EL INSTITUTO"

MTRO. RAÚL VARELA TENA
Director General

"PATRONATO DEL MUSEO DEL NIÑO
DE CIUDAD JUÁREZ, A.C."

**LIC. ALFONSO RUBÉN MURGUÍA
CHÁVEZ**
Representante Legal

RODA CONCIENCIA

ANTECEDENTES

En las últimas décadas Ciudad Juárez ha tenido un crecimiento demográfico significativo que demanda espacios culturales dignos y cercanos, además de infraestructura diseñada para la exploración y difusión de temas concernientes a la ciencia, la tecnología y la educación para los juarenses de todos los estratos sociales. Si se busca elevar la calidad de vida y el desarrollo urbanístico, social y cultural de una población de 1'565,646 personas se deben abordar factores que posibiliten nuevos procesos de producción y circulación de la cultura correspondientes a las exigencias de reapropiación del espacio público y la comunicación de saberes en un entorno que ha sido fuertemente marcado por fenómenos coyunturales violentos y sociabilidad del resguardo.

El año pasado (2022) hubo un aumento significativo en cuanto al presupuesto destinado a la cultura de casi un 56 por ciento, dando un monto total de 31'671123 pesos del gasto público destinados a este fin. Sin embargo, de acuerdo con datos de la Encuesta de Participación Ciudadana y Buen Gobierno implementada por Plan Estratégico de Juárez, el porcentaje de juarenses que mencionaron haber visitado algún museo, zona arqueológica o espectáculo cultural no rebasa el 8 por ciento, muy por debajo de actividades como ver la televisión (80.5 por ciento) y acudir a centros comerciales (79.8 por ciento).

Lo anterior nos deja entrever de manera muy general no sólo el panorama de infraestructura que hace falta en la ciudad, sino las preferencias en cuanto a consumo de la población que pueden ser motivadas por una falta de acceso a espacios públicos de índole cultural, científica, histórica o artística, sin mencionar el déficit de espacios educativos equipados para cumplir con las necesidades de una sociedad sumergida por el auge tecnológico. Por lo cual, es necesario trabajar en la implementación de políticas públicas que promuevan la planificación de espacios equipados para promover la innovación tecnológica, científica y cultural en búsqueda de impulsar el desarrollo humano integral de la comunidad juarense.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La gestión social del conocimiento científico y tecnológico es fundamental para el desarrollo económico y social de las sociedades modernas. Aunque Ciudad Juárez está entre las seis economías más importantes de México y es la sede de la industria maquiladora más importante del país, además de conformar junto con El Paso, Texas, una de las comunidades binacionales más importantes del mundo, en la ciudad existe una carencia importante de infraestructura científica, tecnológica y educativa, lo que repercute de manera directa en el desarrollo educativo y social de niñas, niños y jóvenes de la entidad.

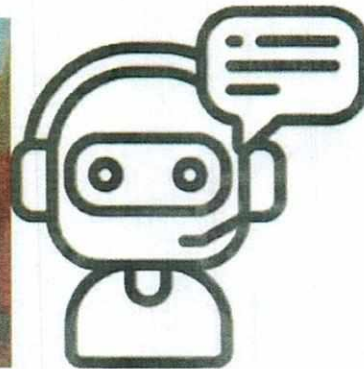
Los museos de ciencia son importantes canales de comunicación científica y como tales deben multiplicarse y mejorarse. Tanto a nivel regional como local, se comparte la necesidad de mejorar los

esfuerzos por fortalecer las actividades de difusión, divulgación y fomento de la ciencia, la tecnología e innovación buscando contribuir al desarrollo humano integral de la población.

La Rodadora, consciente de estas necesidades colectivas, busca generar y promover actividades que involucren la participación de la comunidad en temas de ciencia y tecnología a través del descubrimiento y el aprendizaje continuo, abonando mediante distintas exhibiciones y programas al fortalecimiento del museo respecto a la infraestructura científica y tecnológica. Por ello, mediante el presente proyecto se contempla no sólo apoyar 3 de las exhibiciones más importantes y significativas para este espacio, si no llevar a cabo uno de los proyectos de difusión científica más grandes de la ciudad durante octubre el mes de la Ciencia.

La casa sustentable, Aventura Rodásica y el nuevo Jardín de la Ciencia, son algunas de las exhibiciones que se espera renovar. Cada una de ellas aporta experiencias únicas a las y los visitantes del museo, generando aprendizajes significativos a través del juego, la interacción y la mediación de sus contenidos.

La casa sustentable es una exhibición pensada para abordar la importancia de la seguridad en el hogar y el cuidado del medio ambiente mediante distintas estrategias que operan bajo los estándares de sustentabilidad a través del uso e implementación de materiales amigables con el entorno. El desarrollo de un asistente virtual complementará la experiencia vivencial de las y los visitantes respondiendo cuestiones relacionadas al reciclaje, el tratamiento residual de los desechos del hogar, el consumo de energía, la importancia del compostaje, los elementos básicos de la bioconstrucción, etc.



Aventura Rodásica, por otra parte, se ha consolidado como una de las exhibiciones más populares y simbólicas para las familias juarenses, pues se ha convertido en la imagen y el atractivo principal para la convivencia y el libre esparcimiento, trayendo a colación el mundo de los dinosaurios utilizando tecnología animatrónica a escala real de los especímenes exhibidos. El nuevo triceraptor abonará a esta experiencia para complementar y brindar variedad a la colección ya consolidada.





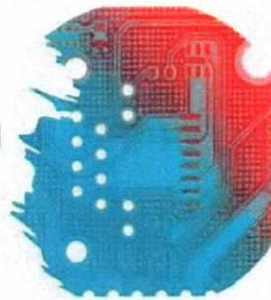
El Jardín de la Ciencia, una de nuestras más recientes exhibiciones permanentes patrocinado por FECHAC (Fundación del Empresariado Chihuahuense A.C.). El jardín funge como herramienta de comunicación científica que logra complementar y fortalecer la educación formal por medio de elementos interactivos que concentran complejos conceptos de química, biología, matemáticas, geografía y arte, lo cual propicia la apropiación del conocimiento, promueve el pensamiento lógico fomenta el surgimiento de vocaciones en áreas de las ciencias exactas y naturales y estimula la experimentación. Como parte de la estrategia de seguridad se planea resguardar la zona perimetral de este importante espacio con una cerca de 73 metros, procurando el bienestar de las y los visitantes.



Finalmente, la serie de eventos, talleres y conferencias que se dan lugar en el Mes de la Ciencia, se configuran como una estrategia conjunta y complementaria a los contenidos permanentes del Museo, generando nuevos espacios y dinámicas de integración con un objetivo particular: acercar a la comunidad juarense a contenidos científicos, tecnológicos y artísticos de una forma lúdica, dinámica y recreativa.



Mes de la ciencia y la Tecnología 2023.



OBJETIVO GENERAL

Fortalecer programas y proyectos dentro de La Rodadora que permitan la divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología a través de actividades lúdicas y formativas que incentiven la participación, la curiosidad y el pensamiento crítico de niñas, niños, jóvenes y familias en general mediante metodologías STEAM propias de nuestro modelo de intervención educativa.

OBJETIVO ESPECÍFICO

OE1. Facilitar el acceso al conocimiento científico y la información a través de 3 exhibiciones permanentes que favorezcan el aprendizaje por medio del juego y la interacción, con sus contenidos pedagógicos.

METAS OE1:

- 1 asistente virtual para la casa sustentable
- 1 tricóptero animatrónico instalado en Aventura Rodásica
- 1 cerca perimetral de seguridad para el Jardín de la Ciencia

OE2. Generar espacios de diálogo y participación por medio de diversas actividades lúdico-formativas, artísticas y recreativas que propicien el acercamiento a la ciencia y la tecnología.

METAS OE2:

- 10 talleres de divulgación científica
- 2 conferencias para la promoción de carreras STEM
- 2 tardes geek
- 2 conferencias de terror y ciencia ficción
- 1 velada telescópica
- 1 obra de teatro con temática de astronomía

ACTIVIDADES POR REALIZAR

- Desarrollo de un asistente virtual para la exhibición de la casa sustentable dirigida a crear conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente
- Instalación de dinosaurio animatrónico de 7x 2.5 metros complemento de la exhibición Aventura Rodásica
- Construcción de cerca perimetral de seguridad de 73 metros para el Jardín de la Ciencia
- Talleres educativos sobre biología, matemáticas, artes, astronomía y química.
- Conferencias dirigidas a promover carreras STEM.
- Conferencias sobre la relación entre el terror y la ciencia ficción.
- Actividades lúdico-formativas con temáticas diversas sobre temas científicos.
- Vinculación y planeación de asistencia 1,000 NNJ y personas adultas.

PÚBLICO META

El impacto general del proyecto abarcará a toda la comunidad juarense. El Museo La Rodadora está diseñado para ser incluyente de todas las nacionalidades, edades, géneros, ideologías y niveles socioeconómicos.

INDICADORES

- # de talleres educativos impartidos
- # de conferencias atendidas
- # de actividades lúdico-formativas desarrolladas
- # asistente virtual
- # dinosaurio animatrónico
- # cerca perimetral
- # de NNJ y personas adultas vinculadas
- % de personas atendidas que consideran que La Rodadora ofrece programas y proyectos que promuevan el conocimiento científico y tecnológico
- % de exhibiciones, programas y proyectos apoyados respecto a la condición inicial de la museografía

RESULTADOS ESPERADOS

- a) Fortalecimiento de la infraestructura museográfica de La Rodadora que facilite el acceso a contenidos científicos y tecnológicos
- b) Actividades de divulgación y promoción científica que incentiven la participación de NNJ y personas adultas.

MATERIALES. APOYO Y/O MONTO SOLICITADO

MATERIAL o ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO
CIITA. Desarrollo de un Asistente Virtual para la casa sustentable	\$100,000.00	1	\$100,000.00
Triceraptor animatrónico de 7x2.5 metros	\$150,000.00	1	\$150,000.00
Cerca perimetral de seguridad de 73 metros para el Jardín de la Ciencia	\$50,000.00	1	\$50,000.00
Mes de la Ciencia	\$100,000.00	1	\$100,000.00
TOTAL			\$400,000.00

DATOS DE SUJETO DE APOYO

NOMBRE: Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez A.C.

DIRECCION: Av. Teófilo Baranda 6632
Col. Jardín del Norte

TELÉFONO: 656 257 09 01

CCORREO: dirección@larodadora.org

RFC: PMND46830H15

Los apartados testados del presente instrumento contienen datos personales y/o datos personales sensibles de carácter confidencial y/o reservados, de acuerdo con la elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia, aprobado por el Comité de Transparencia del Instituto de Innovación y Competitividad mediante acuerdo CT-01-2022-01, con base en los artículos 117 fracción III, 123 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.